



República de Chile.
Municipalidad de Dalcahue.

**MODIFICA DECRETO DE
SUBROGANCIA SECRETARIA
ADMINISTRATIVA JUZGADO POLICIA
LOCAL DE DALCAHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N°0023

DALCAHUE, 06/01/2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1262 del 07/05/2014 de Subrogancia de Secretaria Administrativa de Juzgado de Policía Local de Dalcahue; las necesidades impostergables del Juzgado de Policía Local de Dalcahue, en especial la que se genera por no contar con un(a) tercer(a) funcionario(a) en la Subrogancia a que se refiere el Decreto Alcaldicio recién mencionado; lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales; los artículos 56, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol N°618-12-P-A.

DECRETO:

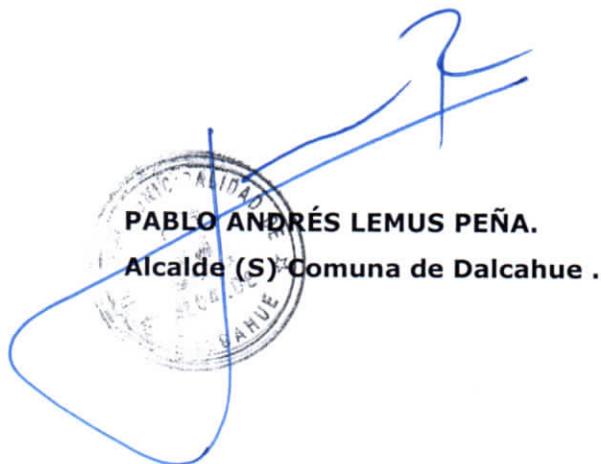
MODIFÍQUESE EL DECRETO DE SUBROGANCIA N° 1262 DEL 07/05/2014 DE SUBROGANCIA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, agregándose en calidad de subrogante, y a continuación de la funcionaria Sra. Orieta Díaz Muñoz, al funcionario **administrativo Sr. Luis Humberto Soto Santana**, grado 13 de la E.M.R, Encargado de Tránsito de la Municipalidad de Dalcahue. Hágase efectiva la presente modificación a contar de esta fecha 06/01/2016.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y NOTIFIQUESE AL FUNCIONARIO PERTINENTE.
ARCHÍVESE.**



MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA.
Alcalde (S) Comuna de Dalcahue .

MAAB/maab

Distribución:

- Juzgado de Policía Local.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Transparencia Municipal